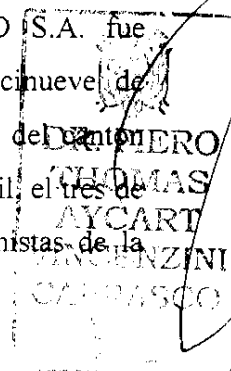




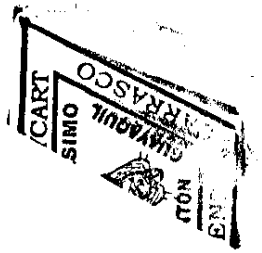
**REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
REAINMED S.A.-**

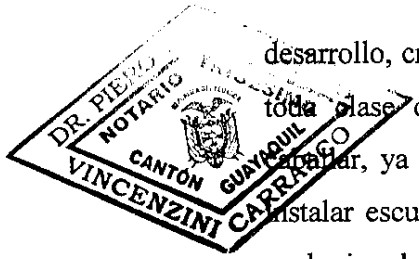
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Enero del dos mil catorce, ante mi **Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura, Abogada Fátima Narcisa Aveiga Delgado, casada, en representación de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A., en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad a la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA REAINMED S.A** que se contiene y determina al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a este acto la señora Abogada Fátima Narcisa Aveiga Delgado, en representación de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) IMPORTADORA REAINMED S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil siete ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil siete; La Junta General de accionistas de la

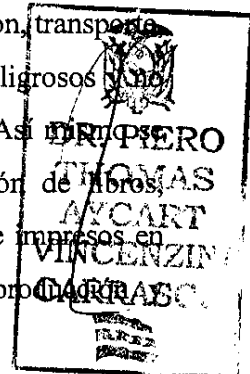


compañía en su sesión extraordinaria celebrada el dos de enero del dos mil catorce, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, conforme consta en el Acta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO.-** La señora Abogada Fátima Narcisa Aveiga Delgado en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. y actuando de conformidad a lo resuelto por la Junta General de accionista en sesión extraordinaria celebrada el día dos de enero del dos mil catorce, **DECLARA** que se reforme el Objeto Social de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. y en consecuencia, se reforme parcialmente su Estatuto Social en el artículo segundo, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **Uno.- a)** Dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios de intermediación en la importación, exportación, distribución, comercialización y distribución de productos del agro y sus derivados; **b)** Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos y maquinarias agrícolas en general, así como al alquiler de maquinarias agrícolas, de manera especial a la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda variedad, café, cacao, arroz, trigo; **c)** Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria; **d)** Podrá así mismo, dedicarse a la aero fumigación de los campos agrícolas de cualquier especie; **e)** También se dedicará a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización, aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera, y, comercialización interna y externa de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; **f)** Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de Productos industriales, agroindustriales y bioacuaticas; **g)** También se dedicará al

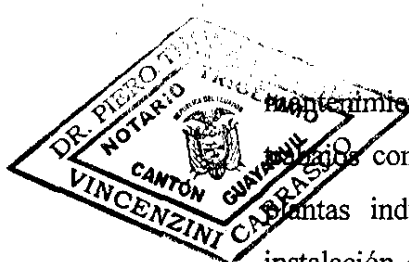




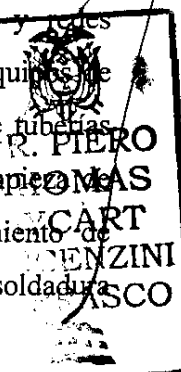
desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea vacuno, porcino, caprino, equino o cualquier otro, ya sea al por mayor o al por menor; **h)** Podrá así mismo instalar escuelas para mascotas y dar servicios de entrenamiento para cualquier clase de mascotas; incluyendo el servicio médico veterinario; **i)** También se dedicará a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del campo de la avicultura y porcicultura; y, **j)** Podrá así mismo dedicarse a la importación, exportación, comercialización y distribución de insumos para el control de plagas, insecticidas, raticidas, pesticidas y toda plaga conocida o por conocer; **Dos.- a)** También podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales, especializados, que tengan por objeto elaborar proyectos de desarrollo urbano, impulso y utilización de energía renovables, tanto a instituciones públicas como privadas; **b)** También podrá dedicarse a la supervisión, consultoría, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios y gestión en el área ambiental; **c)** Podrá dar asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios, auditoria, investigación de gestión en el aprovechamiento, distribución, realización y mejoramiento del proceso de tratamiento del agua utilizada en la industria, en el hogar, negocios, hospitales como recurso renovable; **d)** También podrá hacer elaboración de estudios, auditoria e investigación de impacto ambiental y tratamiento de aguas residuales; **e)** Se dedicará así mismo a la elaboración de proyectos de desarrollo relacionados con el área energética, social, educativa, salud, industrial y de desarrollo costero; y, **f)** Así mismo podrá dar asesoramiento sobre la recolección, transporte, prevención, control, tratamiento, reciclaje de desechos peligrosos y sobre el mejoramiento ambiental; **Tres.-** Así mismo podrá dedicarse a la comercialización, distribución, producción de libros, revistas, videos, cassettes, textos, folletos y todo tipo de impresos en todos los idiomas, así también la comercialización, producción y distribución de productos de la zona.



distribución de programas para la enseñanza de idiomas; Cuatro.- Podrá prestar servicio de lavado y secado de ropa, tanto a personas particulares como a empresas; Cinco.- También podrá dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado; Seis.- También podrá dedicarse a la industria plástica, mediante la fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección, transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración, fabricación y comercialización de envases, juguetes y todo producto plástico; así como importar, exportar, comprar, vender y comercializar productos plásticos; Siete.- a) Podrá dedicarse también a la construcción de obras civiles y toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; b) También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos; así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües; obras de electrificación y telefónicas; tendido de líneas telefónicas y eléctricas y redes de alta tensión; obras de telecomunicación, mantenimiento de líneas y redes de telecomunicaciones; obras de climatización, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilización y en síntesis, obras viales y señalización vial, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; c) Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabriaes, y barandas; prefabricados de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricada u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; piezas o equipos; reparaciones, alquiler y



mantenimiento de maquinarias de construcción y equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval; d) También podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; e) Así mismo se dedicará a la provisión, mantenimiento e instalación de equipos petroleros e industriales. A la construcción e instalación de todo tipo de montaje industriales. A la construcción y montaje de estaciones y facilidades petroleras. A la construcción y montaje de equipos estáticos. A la construcción, provisión y montaje de equipos rotativos y alternativos. A la instalación y montaje de equipos, plantas y unidades eléctricas. A la construcción, provisión, instalación y montaje de tuberías terrestres y submarinas. A la construcción y montaje de planta de tratamiento de agua. A la construcción y montaje de unidades industriales. A la construcción y montaje de plataformas y estructuras metálicas. Al montaje e instalación de laboratorios. Al montaje de equipos y redes de comunicación. Al montaje de equipos de lavamiento artificial de petróleo. A la instalación y montaje de sistemas de seguridad industrial. A la instalación y montaje de sistemas de instrumentación y control. A la instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos. A la construcción y montaje de nuevas unidades de procesos y mejoramiento de refinerías. Al mantenimiento y limpieza industrial (perforación, producción, refinación, transferencia y almacenamiento). Mantenimiento y reparación de equipos estáticos. A la provisión, mantenimiento de equipos rotativos y alternativos. A la provisión, mantenimiento de equipos de telecomunicación y redes telefónicas. A la provisión, mantenimiento y reparación de equipos de computación. A la provisión, mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas. A la provisión, mantenimiento y limpieza de equipos y suministros de taller. A la provisión, mantenimiento de equipos e instalaciones marítimas. A la prestación de soldadura



industrial. A la provisión, mantenimiento de equipos e instrumentos de laboratorios. A la provisión, mantenimiento de equipos de levantamiento artificial de petróleo. A la provisión, mantenimiento de unidades industriales. A la provisión, mantenimiento de sistemas de seguridad industrial. A la provisión, mantenimiento de sistemas de control e instrumentos; y, f) Así mismo podrá realizar montajes electromecánicos y servicios técnicos para el sector petrolero e industrial en general; Ocho.-a) Así mismo podrá dedicarse a la cría y cultivo del camarón en cautiverio, también caracoles en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de crustáceos y a su comercialización interna y externa; b) También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; c) También se dedicará a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; y, e) También podrá dedicarse a la industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados, frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos; Nueve.- a) Así mismo se dedicará a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial, y de todo material, repuestos y accesorios que se usa en la industria eléctrica; b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte; c) También podrá



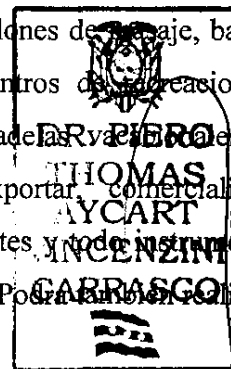
dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, alquiler, consignación y venta de toda clase de vehículos, sus repuestos, piezas, partes y accesorios para los mismos; d)

Podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos, así como instalar su planta lubricadora y lavadora de toda clase de rodados; e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos públicos o privados; f)

Podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, repuestos, instrumentos, partes y accesorios; y, g) También podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución y permuta de equipos tecnológicos y electrónicos, monitoreo y rastreo satelital de vehículos de pasajeros sean estos públicos o privados, así mismo como a dar el servicio que estos equipos prestan;

Diez.-a) Podrá dedicarse a comercializar interna y externamente máquinas, equipos, accesorios y repuestos en los que se obtenga y se utilice la energía solar; y, **b)** También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para producirla; **Once.- a)** Así mismo podrá dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masaje, baños turcos, saunas, baños calientes, gimnasios, centros de recreación, canchas deportivas, centros comerciales, ciudades vacacionales, y agencias de viajes;

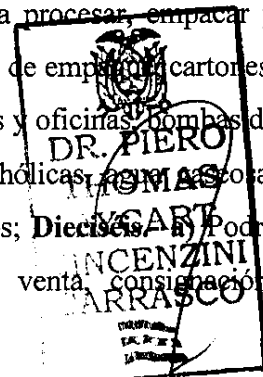
b) Podrá importar, exportar, comercializar, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes y todo instrumento que sea necesario en la actividad turística; y, **c)** Podrá también realizar,



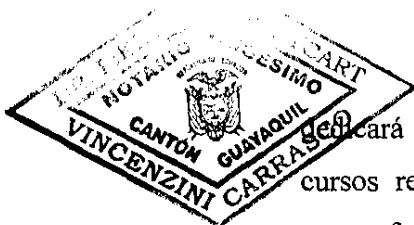
organizar y promover todo tipo de eventos masivos, tales como eventos deportivos, de belleza, concursos, artísticos, culturales, musicales y eventos de ferias de productos nacionales e internacionales; **Doce.- a)** Podrá así mismo dedicarse a la comercialización dentro y fuera del país, reciclaje, refinación, distribución, importación, exportación, permuta y consignación de metales preciosos, no metales y otros metales, tales como: oro, plata, bronce, aluminio, carbono, cobre, cromo, manganeso, mercurio, titanio, uranio, yodo, zinc; **b)** También podrá dedicarse a la prospección, exploración, concesión, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin aceptar concesión de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; y, **c)** Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos; **Trece.- a)** Así mismo podrá dedicarse a los sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión y telecomunicación, mediante instalación de estaciones, cabinas y comercialización interna y externa de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas; **b)** También podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión, radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedia interactivos incluyendo la producción de Cd-Rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos servidores; **c)** Podrá también dedicarse a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, instalación, explotación de todo instrumentos y productos ópticos y servicios de óptica y optometría, todo tipo de gafas graduadas o sin graduar, lentes en visión sencilla, bifocales o progresivos (blancos, antirreflejos, polarizados, transitions), lentillas, lentes de contacto, microscopios, prismáticos y demás elementos componente; así como todo implemento o accesorio que tenga relación con el cuidado visual, sea médico o estético; **Catorce.-a)** Podrá desarrollar, implementar y



comercializar interna y externamente redes de información; **b)** Podrá importar y exportar materiales, suministros, equipos e insumos elaborados o semielaborados, tales como: Cintas-videos, discos compactos, discos regrabables, discos magnéticos, discos ópticos y cualquier clase de discos o accesorios que se requiera para comercializar y distribuir; y, **c)** También se dedicará a prestar servicios de sondeos, de opinión de encuestas, perfiles de opinión, asesoría de comunicación, servicios de publicidad, marketing político, tele marketing, publicidad móvil, producciones para radio, televisión, prensa, estadística, muestreos, estudios de mercado en general, estudios sociológicos y políticos, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por medio de métodos usuales para tal fin; **Quince.-** **a)** Así mismo se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de metales preciosos, no metales y otros metales tales como oro, plata, bronce, cobre, así mismo de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos e relojería, sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, artículos de ferretería, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimiento para la construcción en general, venta de toda clase de materiales para la construcción, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial y electrónica, equipos para procesar, empaquetar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, aguas, productos de cuero y productos metal mecánicos; **Dieciséis.-** **a)** Podrá dedicarse también a la importación, compra, venta, consignación,



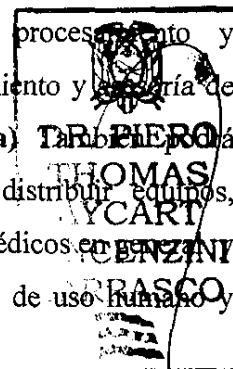
distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación, fotocopidora, electrónica y de realidad virtual; podrá dar mantenimiento y reparar equipos de computación y electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercializar dichos programas; procesamiento de datos; así mismo podrá dar asesoramiento de todo tipo en el campo de la informática; dar cursos, seminarios y estudios avanzados de informática en todos los sistemas y programas conocidos y por conocer, y, b) Así mismo se dedicará a la importación, exportación, venta, fabricación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de materiales, tarjetas de llamadas, partes y piezas para sistemas de telecomunicaciones; **Diecisiete.-** a) Así mismo podrá dar toda clase de servicios aduaneros y portuarios, tales como: Carga y descarga; puesta a disposición de medios mecánicos terrestres, fluviales para transferencia de carga; movilización en el recinto portuario; b) También podrá dar servicios de asesoramiento en importación y exportación, alquiler de patios de contenedores, consolidación y desconsolidación de mercadería, trinca y destrinca, servicios de tarja, abastecimiento de agua bebida, abastecimiento de combustible, abastecimiento de víveres, inspección y avalúo de cantidad y calidad de combustible, inspección y avalúo de carga, fumigación de áreas portuarias, mantenimiento de buques, alquiler top loader, montacargas, transporte naviero de carga, servicios de bodegaje, servicios de frigoríficos, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos o en puertos; y, c) Podrá dar servicio de correo paralelo o courier, correspondencia, envío de encomiendas, paquetes, cartas, dentro o fuera del país; **Dieciocho.-** a) También podrá dedicarse a diseñar, cortar y confeccionar toda clase de prenda de vestir y a su comercialización interna y externa; b) Se



dedicará a todas o a una de las clases de artesanía y dar seminarios y cursos relacionados a todas las ramas de la artesanía, tales como: Corte y confección, sastrería, orfebrería, florería, alfarería, zapatería, peluquería, juguetería, podrá importar y exportar los productos que se obtengan de éstas ramas de la artesanía; y, **c)** Podrá importar, exportar, comercializar y distribuir los equipos, maquinarias, repuestos, partes y accesorios que se utilizan en todas las ramas de la artesanía;

Diecinueve.- **a)** También podrá dedicarse a la Asesoría, consultoría, implementación, capacitación, venta e instalación de sistemas integrales de prevención en salud ocupacional, seguridad industrial y ambiente; **b)** Así mismo podrá prestar servicios de asesoramiento, auditoría, consultoría y profesionales en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros, investigación de mercado y comercialización interna; **c)** Podrá también dar servicios de contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoría interna y externa a empresas de cualquier tipo de actividad; **d)** También podrá dedicarse a la organización, administración, planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresas de cualquier actividad; y, **e)** También se dedicará a la capacitación, evaluación y auditoría de personal profesional y no profesional.

Veinte.- Así mismo podrá instalar su planta industrial de fabricación de hielo y de filtración, potabilización y purificación de agua para consumo humano y la comercialización de la misma; **Veintiuno.-a)** También podrá dedicarse a la elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de todo tipo de productos alimenticios para el consumo humano y animal, dentro del mercado nacional como del extranjero; y, **b)** Podrá importar y comercializar equipos industriales para procesamiento y conservación, de productos alimenticios, mantenimiento y reparación de éstos para su buen funcionamiento; **Veintidós.-a)** También podrá dedicarse a importar, exportar, comercializar y distribuir equipos, accesorios, partes, instrumental médico e insumos médicos para laboratorio, así como productos farmacéuticos de uso humano y



veterinario; b) También podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones; c) También se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos e internados; ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; d) También puede dar servicio de guardería personalizada a domicilio, con personal capacitado en párvulos, con conocimientos en sicología infantil, pediatría y primeros auxilios; **Veintitrés.-** Podrá dedicarse a instalar, explotar, y surtir supermercados con productos de consumo masivo, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase; **Veinticuatro.-** Así mismo se dedicara a la actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda clase de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales; **Veinticinco.-** Así mismo se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de metales preciosos, no metales y otros metales tales como oro, plata, bronce, cobre, así mismo de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos e relojería, sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, artículos de ferretería, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimiento para la construcción en general, venta de toda clase de materiales para la



IMPORTADORA REAINMED S. A.

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2.007

Señora

FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA REAINMED S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

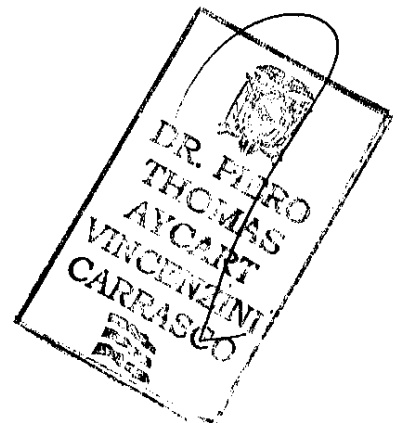
En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 19 de Noviembre del 2.007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Diciembre del 2.007.-

Atentamente,

SR. CHRISTIAN FABIAN MASSUH AVEIGA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 7 de Diciembre del 2.007, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudad # 0909779845.-

SRA. FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO



NUMERO DE REPERTORIO: 61.586
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:24

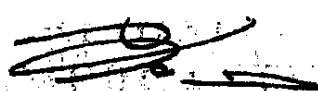
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía
IMPORTADORA REAINMED S.A., a favor de FATIMA NARCISA
AVEIGA DELGADO, a foja 144.129, Registro Mercantil número
25.655/

ORDEN: 61586



REVISADO POR:

B.


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

#3389

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañía: **IMPORTADORA REAINMED S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE EJECUTIVO**

Nombre: **FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO**

Fecha de Otorgamiento: **7 de Diciembre del 2007**

Fecha de inscripción: **13 de Diciembre del 2007**

Periodo: **5 Años**

Nombre de la Compañía: **IMPORTADORA REAINMED S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE EJECUTIVO**

Nombre: **FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO**

Fecha de Otorgamiento: **27 de Enero del 2014**

Fecha de inscripción: **28 de Enero del 2014**

Periodo: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 20 de Febrero del 2014, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 24 de Febrero del 2014

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO

E: Isabel Espinoza
Ref.: 138994-M-07

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 24.00



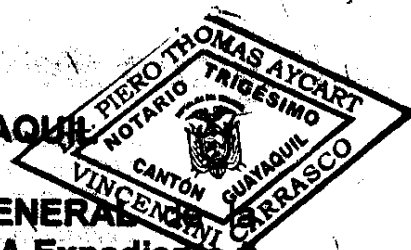
05 MAR 2014

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Thomas Aycaz Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

762136

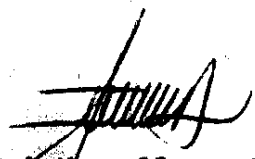
SEÑORES REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

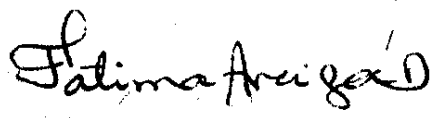


Christian Fabian Massuh Aveiga, **GERENTE GENERAL** compañía anónima **IMPORTADORA REAINMED S.A** Expediente # **129212**, **AUTORIZO** a la abogada **FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO** con número de Registro número catorce mil novecientos treinta y tres (14933) del Colegio de Abogados del Guayas para que pueda hacer uso de la denominación y solicitar un **CERTIFICADO** en el que conste que ha partir de la fecha de inscripción del nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** (Trece de Diciembre del dos mil siete) hasta el 31 de Diciembre del 2013 no se ha inscrito ningún nombramiento del mismo de la compañía en mansión.

Particular que le comunico a usted para que le proporcionen las facilidades requeridas.

Atentamente,


Christian Massuh Aveiga
C.C. # 092396730-1
C.V. # 015-0284


Fátima Aveiga Delgado
C.C. # 0909779845
C.V. # 005-0218

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS DE LA IMPORTADORA REAINMED S.A.

CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DEL 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce, a las diez horas, en el las oficinas de la compañía, situada en la ciudadela Sauces ocho Mz. Quinientos seis Villa catorce, atrás del asadero de pollos El Encanto de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. a saber señor **Christian Fabian Massuh Aveiga**, propietario de 400 acciones y el señor **Ernesto Fabian Massuh Burgos**, propietario de 400 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía, que es de \$800,00 estos resuelven por unanimidad constituirse universalmente en Junta General de Accionistas y renunciar a convocatoria al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañía; estando también unánimes en que se traten en esta sesión extraordinaria los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social;**
- 2.- Conocer y resolver sobre la autorización a la Presidente Ejecutivo de la Compañía para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.**

Preside la sesión la Presidente Ejecutivo de la compañía Abogada Fátima Narcisca Aveiga Delgado, y se designa como Secretario al señor Christian Fabian Massuh Aveiga, Gerente General de la Compañía.

DR. PIERO
THOMAS
AYCART
VINCENZI
CARRASCO

El Secretario procede a efectuar la lista de los accionistas presente, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente Ejecutivo. A continuación la Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. La Presidente Ejecutivo toma la palabra y expone las necesidades de reformar el objeto social. La junta luego de deliberar resuelve de forma unánime **REFORMAR LOS ESTATUTOS** de la compañía en el artículo segundo, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **Uno.-** a) Dar servicios de asesoramiento en el agro, servicios de intermediación en la importación, exportación, distribución, comercialización y distribución de productos del agro y sus derivados; b) Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, cultivos, comercialización interna y externa y distribución de todos los productos y maquinarias agrícolas en general, así como al alquiler de maquinarias agrícolas, de manera especial a la siembra, cultivo, empaque y exportación de banano de toda variedad, café, cacao, arroz, trigo. c) Podrá realizar las actividades de importación y exportación, distribución, comercialización de insumos necesarios para la agroindustria. d) Podrá así mismo, dedicarse a la aerofumigación de los campos agrícolas de cualquier especie; e) También se dedicará a la explotación maderera en todas sus líneas a saber: Producción, forestación, industrialización, aserradero y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima la madera, y, comercialización interna y externa de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera. f) Podrá dedicarse a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de Productos industriales, agroindustriales y bioacuaticas; g) También se dedicará al desarrollo, crianza, explotación y comercialización interna y externa de toda clase de ganado, ya sea vacuno, porcino, caprino, equino o caballar, ya sea al por mayor o al por menor. h) Podrá así

mismo instalar escuelas para mascotas y dar servicios de entrenamiento para cualquier clase de mascotas; incluyendo el servicio médico veterinario; i) También se dedicará a la producción, explotación, importación, exportación y comercialización integral del

campo de la avicultura y porcicultura; y, j) Podrá así mismo dedicarse a la importación, exportación, comercialización y distribución de insumos para el control de plagas,

insecticidas, raticidas, pesticidas y toda plaga conocida o por conocer; **Dos.- a)** También

podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales, especializados, que tengan por objeto elaborar proyectos de desarrollo urbano, impulso y utilización de energía

renovables, tanto a instituciones públicas como privadas; **b)** También podrá dedicarse a

la supervisión, consultoría, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los

servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios y gestión en el

área ambiental; **c)** Podrá dar asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios,

auditoria, investigación de gestión en el aprovechamiento, distribución, realización y

mejoramiento del proceso de tratamiento del agua utilizada en la industria, en el hogar,

negocios, hospitales como recurso renovable; **d)** También podrá hacer elaboración de

estudios, auditoria e investigación de impacto ambiental y tratamiento de aguas

residuales; **e)** Se dedicará así mismo a la elaboración de proyectos de desarrollo

relacionados con el área energética, social, educativa, salud, industrial y de desarrollo

costero; y, **f)** Así mismo podrá dar asesoramiento sobre la recolección, transporte,

prevención, control, tratamiento, reciclaje de desechos peligrosos y no peligrosos y sobre

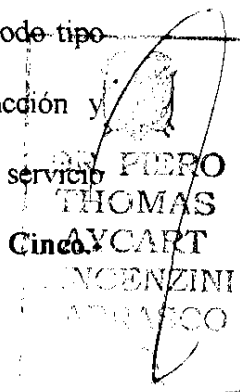
el mejoramiento ambiental; **Tres.-** Así mismo se dedicará a la comercialización,

distribución, producción de libros, revistas, videos, cassettes, textos, folletos y todo tipo

de impresos en todos los idiomas, así también la comercialización, producción y

distribución de programas para la enseñanza de idiomas; **Cuatro.-** Podrá prestar servicio

de lavado y secado de ropa, tanto a personas particulares como a empresas; **Cinco.-**



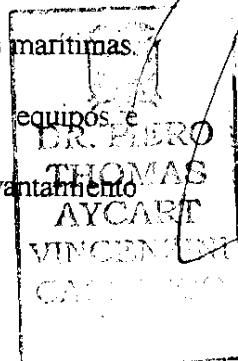
También podrá dedicarse a la fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado; **Seis.-** También podrá dedicarse a la industria plástica, mediante la fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección, transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración, fabricación y comercialización de envases, juguetes y todo producto plástico; así como importar, exportar, comprar, vender y comercializar productos plásticos; **Siete.- a)** Podrá dedicarse también a la construcción de obras civiles y toda clase de viviendas, ya sean de propiedad individual o propiedad horizontal; **b)** También podrá construir centros comerciales, carreteras, puentes, pistas para la navegación aérea y aeropuertos; así como puertos navieros; construcciones de carácter públicos o privados, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; también de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües; obras de electrificación y telefónicas; tendido de líneas telefónicas y eléctricas y redes de alta tensión; obras de telecomunicación, mantenimiento de líneas y redes de telecomunicaciones; obras de climatización, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones; impermeabilización y en síntesis, obras viales y señalización vial, hidráulicas, energéticas, minerales, gasoducto, oleoducto, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. **c)** Podrá dedicarse a la fabricación y construcción de estructuras metálicas, de aluminio, tanques, vigas, puentes, cabriales, y barandas; prefabricados de movimiento de cañerías, conductos de agua y aire, complejos turísticos o deportivos, piscinas, hidromasajes, equipos viales y de movimiento de tierras; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricada u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; piezas o equipos; reparaciones, alquiler y mantenimiento de maquinarias de construcción y equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales;

mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. d) También podrá dedicarse a la construcción, fabricación y/o

venta de silos para almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos; e)

Así mismo se dedicará a la provisión, mantenimiento e instalación de equipos petroleros e industriales. A la construcción e instalación de todo tipo de montaje industriales. A la construcción y montaje de estaciones y facilidades petroleras. A la construcción y montaje de equipos estáticos. A la construcción, provisión y montaje de equipos rotativos y alternativos. A la instalación y montaje de equipos, plantas y unidades eléctricas. A la construcción, provisión, instalación y montaje de tuberías terrestres y submarinas. A la construcción y montaje de planta de tratamiento de agua. A la construcción y montaje de unidades industriales. A la construcción y montaje de plataformas y estructuras metálicas. Al montaje e instalación de laboratorios. Al montaje de equipos y redes de comunicación. Al montaje de equipos de lavamiento artificial de petróleo. A la instalación y montaje de sistemas de seguridad industrial. A la instalación y montaje de sistemas de instrumentación y control. A la instalación y mantenimiento de surtidores de hidrocarburos. A la construcción y montaje de nuevas unidades de procesos y mejoramiento de refinerías. Al mantenimiento y limpieza industrial (perforación, producción, refinación, transferencia y almacenamiento). Mantenimiento y reparación de equipos estáticos. A la provisión, mantenimiento de equipos rotativos y alternativos. A la provisión, mantenimiento de equipos de telecomunicación y redes telefónicas. A la provisión, mantenimiento y reparación de equipos de computación. A la provisión, mantenimiento y reparación de tuberías terrestres y submarinas. A la provisión, mantenimiento y limpieza de equipos y suministros de taller. A la provisión, mantenimiento de equipos e instalaciones marítimas.

A la prestación de soldadura industrial. A la provisión, mantenimiento de equipos, e instrumentos de laboratorios. A la provisión, mantenimiento de equipos de levantamiento



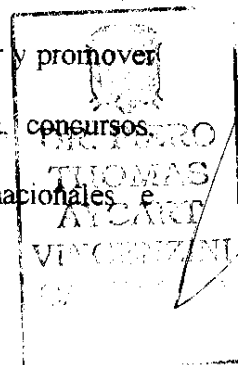
artificial de petróleo. A la provisión, mantenimiento de unidades industriales. A la provisión, mantenimiento de sistemas de seguridad industrial. A la provisión, mantenimiento de sistemas de control e instrumentos; y, f) Así mismo podrá realizar montajes electromecánicos y servicios técnicos para el sector petrolero e industrial en general; **Ocho.-** a) Así mismo podrá dedicarse a la cría y cultivo del camarón en cautiverio, también caracoles en cautiverio, así como a la ranicultura en todas sus fases, además de toda clase de crustáceos y a su comercialización interna y externa. b) También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. c) También se dedicará a la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios. d) También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros. y, e) También podrá dedicarse a la industrialización y comercialización interna y externa, en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, procesados, congelados, frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos; **Nueve.-** a) Así mismo se dedicará a la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de baterías eléctricas de todo tipo, de tableros eléctricos para uso industrial y residencial, y de todo material, repuestos y accesorios que se usa en la industria eléctrica. b) Podrá dedicarse a la comercialización, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte. c) También podrá dedicarse a la fabricación, importación, exportación, distribución, chatarrización, alquiler, consignación y venta de toda clase de vehículos, sus repuestos,

piezas, partes y accesorios para los mismos. d) Podrá también importar, exportar, comercializar y distribuir lubricantes y demás productos que se utilizan en las lubricadoras y lavadoras de vehículos, así como instalar su planta lubricadora y lavadora de toda clase

de rodados. e) Podrá también dedicarse a la explotación y administración de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos públicos o privados. f) Podrá también dedicarse a la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, repuestos, instrumentos, partes y accesorios; y, g) También podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución y permuta de equipos tecnológicos y electrónicos, monitoreo y rastreo satelital de vehículos de pasajeros sean estos públicos o privados, así mismo como a dar el servicio que estos equipos prestan;

Diez.- a) Podrá dedicarse a comercializar interna y externamente máquinas, equipos, accesorios y repuestos en los que se obtenga y se utilice la energía solar; y, b) También podrá importar, exportar, comercializar y distribuir maquinarias, partes, instrumentos y accesorios en los que se utilice tecnología nuclear, además los insumos que se necesitan para producirla; **Once.-** a) Así mismo podrá dedicarse a fomentar y desarrollar el turismo

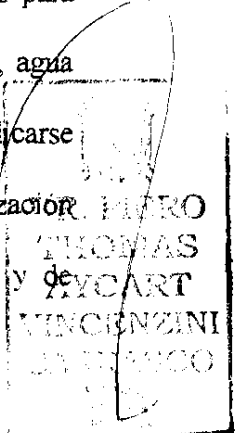
nacional e internacional, mediante la instalación y administración de hoteles, moteles, cabañas, hosterías, pensiones, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, bares, servicios de cosmetología, peluquería, salones de belleza, salones de masaje, baños turcos, saunas, baños calientes, gimnasios, centros de recreaciones, canchas deportivas, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, y agencias de viajes. b) Podrá importar, exportar, comercializar, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios, partes y todo instrumento que sea necesario en la actividad turística; y, c) Podrá también realizar, organizar y promover todo tipo de eventos masivos, tales como eventos deportivos, de belleza, concursos artísticos, culturales, musicales y eventos de ferias de productos nacionales, e



internacionales; **Doce.-** a) Podrá así mismo dedicarse a la comercialización dentro y fuera del país, reciclaje, refinación, distribución, importación, exportación, permuta y consignación de metales preciosos, no metales y otros metales, tales como: oro, plata, bronce, aluminio, carbono, cobre, cromo, manganeso, mercurio, titanio, uranio, yodo, zinc; b) También podrá dedicarse a la prospección, exploración, concesión, explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin aceptar concesión de minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; y, c) Así mismo se dedicará a explotar canteras y yacimientos; **Trece.-** a) Así mismo podrá dedicarse a los sistemas de comunicación, tales como: Radiodifusión, televisión y telecomunicación, mediante instalación de estaciones, cabinas y comercialización interna y externa de equipos, aparatos, repuestos, partes y accesorios, que se utilizan en dichos sistemas; b) También podrá realizar, producir y comercializar programas de televisión, radio y cine, producciones y programas artísticos y culturales, todo tipo de comerciales, aplicaciones, programas y sistemas multimedia interactivos incluyendo la producción de Cd-Rom, sistemas de información en medios digitales interactivos tales como base de datos servidores; c) Podrá también dedicarse a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, instalación, explotación de todo instrumentos y productos ópticos y servicios de óptica y optometría, todo tipo de gafas graduadas o sin graduar, lentes en visión sencilla, bifocales o progresivos (blancos, antirreflejos, polarizados, transitions), lentillas, lentes de contacto, microscopios, prismáticos y demás elementos componente; así como todo implemento o accesorio que tenga relación con el cuidado visual, sea médico o estético; **Catorce.-** a) Podrá desarrollar, implementar y comercializar interna y externamente redes de información. b) Podrá importar y exportar materiales, suministros, equipos e insumos elaborados o

semilaborados, tales como: Cintas-videos, discos compactos, discos regrabables, discos magnéticos, discos ópticos y cualquier clase de discos o accesorios que se requiera para comercializar y distribuir; y, c) También se dedicará a prestar servicios de sondeos, de

opinión de encuestas, perfiles de opinión, asesoría de comunicación, servicios de publicidad, marketing político, tele marketing, publicidad móvil, producciones para radio, televisión, prensa, estadística, muestreos, estudios de mercado en general, estudios sociológicos y políticos, negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por medio de métodos usuales para tal fin; **Quince.- a)** Así mismo se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de metales preciosos, no metales y otros metales tales como oro, plata, bronce, cobre, así mismo de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos e relojería, sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, artículos de ferretería, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimiento para la construcción en general, venta de toda clase de materiales para la construcción, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial y electrónica, equipos para procesar, empacar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal mecánicos; **Dieciséis.- a)** Podrá dedicarse también a la importación, compra, venta, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y accesorios de computación, fotocopidora, electrónica y de



realidad virtual; podrá dar mantenimiento y reparar equipos de computación y electrónica; además puede desarrollar programas de computación y comercializar dichos programas; procesamiento de datos; así mismo podrá dar asesoramiento de todo tipo en el campo de la informática; dar cursos, seminarios y estudios avanzados de informática en todos los sistemas y programas conocidos y por conocer, y, b) Así mismo se dedicará a la importación, exportación, venta, fabricación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de materiales, tarjetas de llamadas, partes y piezas para sistemas de telecomunicaciones; **Diecisiete.- a)** Así mismo podrá dar toda clase de servicios aduaneros y portuarios, tales como: Carga y descarga; puesta a disposición de medios mecánicos terrestres, fluviales para transferencia de carga; movilización en el recinto portuario; b) También podrá dar servicios de asesoramiento en importación y exportación, alquiler de patios de contenedores, consolidación y des consolidación de mercadería, trinca y destrinca, servicios de tarja, abastecimiento de agua bebida, abastecimiento de combustible, abastecimiento de víveres, inspección y avalúo de cantidad y calidad de combustible, inspección y avalúo de carga, fumigación de áreas portuarias, mantenimiento de buques, alquiler top loader, montacargas, transporte naviero de carga, servicios de bodegaje, servicios de frigoríficos, revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros y carga, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión o en barcos o en puertos; y, c) Podrá dar servicio de correo paralelo o courier, correspondencia, envío de encomiendas, paquetes, cartas, dentro o fuera del país; **Dieciocho.- a)** También podrá dedicarse a diseñar, cortar y confeccionar toda clase de prenda de vestir y a su comercialización interna y externa. b) Se dedicará a todas o a una de las clases de artesanía y dar seminarios y cursos

relacionados a todas las ramas de la artesanía, tales como: Corte y confección, sastrería, orfebrería, florería, alfarería, zapatería, peluquería, juguetería, podrá importar y exportar los productos que se obtengan de éstas ramas de la artesanía. y, c) Podrá importar,

exportar, comercializar y distribuir los equipos, maquinarias, repuestos, partes y accesorios que se utilizan en todas las ramas de la artesanía; **Diecinueve.-** a) También

podrá dedicarse a la Asesoría, consultoría, implementación, capacitación, venta e instalación de sistemas integrales de prevención en salud ocupacional, seguridad industrial

y ambiente.- b) Así mismo podrá prestar servicios de asesoramiento, auditoria,

consultoría y profesionales en los campos jurídico, económico, inmobiliario y financieros,

investigación de mercado y comercialización interna. c) Podrá también dar servicios de

contabilidad comercial, industrial y servicios de auditoria interna y externa a empresas de

cualquier tipo de actividad. d) También podrá dedicarse a la organización, administración,

planificación, supervisión y fiscalización de proyectos a empresas de cualquier actividad.

y, e) También se dedicará a la capacitación, evaluación y auditoria de personal profesional

y no profesional.- **Veinte.-** Así mismo podrá instalar su planta industrial de fabricación

de hielo y de filtración, potabilización y purificación de agua para consumo

humano y la comercialización de la misma.- **Veintiuno.-** a) También podrá dedicarse a

la elaboración, procesamiento, distribución y comercialización de todo tipo de productos

alimenticios para el consumo humano y animal, dentro del mercado nacional como del

extranjero. y, b) Podrá importar y comercializar equipos industriales para

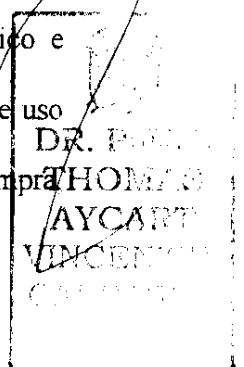
procesamiento y conservación, de productos alimenticios, mantenimiento y asesoría de

éstos para su buen funcionamiento; **Veintidós.-** a) También podrá dedicarse a importar,

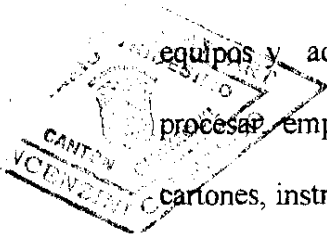
exportar, comercializar y distribuir equipos, accesorios, partes, instrumental médico e

insumos médicos en general y para laboratorio, así como productos farmacéuticos de uso

humano y veterinario. b) También podrá dedicarse a la importación, exportación, compra

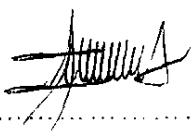


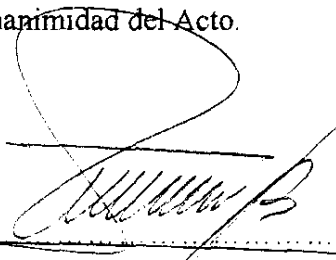
venta, permuta, distribución, fabricación, producción, procesamiento, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamientos de productos químicos y/o naturales, y a la formulación de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química y la medicina natural en todas sus formas y aplicaciones. c) También se dedicará a la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como a la atención de enfermos e internados; ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. d) También puede dar servicio de guardería personalizada a domicilio, con personal capacitado en párvulos, con conocimientos en sicología infantil, pediatría y primeros auxilios; **Veintitrés.-** Podrá dedicarse a instalar, explotar, y surtir supermercados con productos de consumo masivo, comercializar y administrar supermercados de cualquier clase; **Veinticuatro.-** Así mismo se dedicara a la actividad inmobiliaria, mediante la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda clase de bienes inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales; **Veinticinco.-** Así mismo se dedicará a la fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de metales preciosos, no metales y otros metales tales como oro, plata, bronce, cobre, así mismo de toda clase de prenda de vestir, y textiles en general; también pinturas de toda clase, acrílicos, pieles, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y de bazar, productos de vidrio, plástico y cristal, aparatos e relojería, sus partes y accesorios, equipos de imprenta y sus repuestos, artículos de ferretería, electrodomésticos, electrónicos, artículos de deporte y atletismo, artículos suntuarios, artículos de platería en todas sus modalidades, artículos de decoración, acabados y revestimiento para la construcción en general, venta de toda clase de materiales para la construcción, artículos de librería,

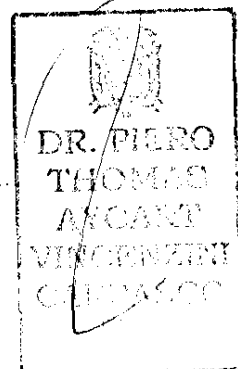
equipos y accesorios de seguridad y protección industrial y electrónica, equipos para procesar, empacar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal mecánicos; **Veintiséis.-** También se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras.- y, **Veintisiete.-** Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.

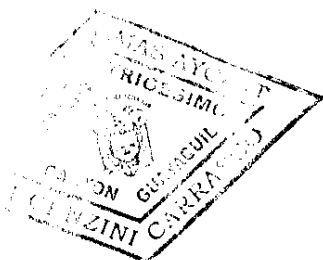
Expuestos los puntos del orden del día la junta resuelve **AUTORIZAR A LA PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO** no sin antes otorgar plenos poderes a la referida funcionaria para que realice los trámites respectivos ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Guayaquil. Se incorpora al expediente de la presente acta la lista de asistentes y copia certificada del Gerente General – Secretario de la Junta.

Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta, luego se reinstala la Junta se da lectura de su texto el mismo que lo aprueban en forma unánime y siendo las once horas (11h00) del día, se declara terminada esta Junta y para constancia firman todos los accionistas en unanimidad del Acto.


n)
Christian Fabian Massuh Aveiga
Accionista y Secretario de la Junta


n)
Ernesto Fabian Massuh Burgos
Accionista





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 129212

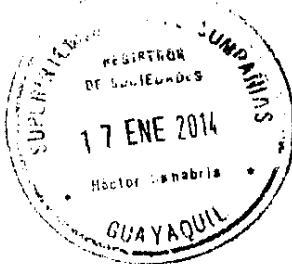
Usuario: hsanabria

Nombre: IMPORTADORA REAINMED S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0923967301	MASSUH AVEIGA CHRISTIAN FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	400,000	
2	0907965297	MASSUH BURGOS ERNESTO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	400,000	
TOTAL (USD \$):					800,000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 19/01/2012 10:29:44

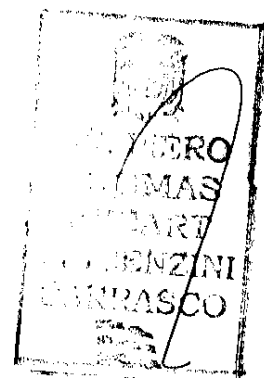
Héctor Sanabria
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2014 10:14:03

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V23493222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH BURGOS ERNESTO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVEIGA DELGADO PATINA NARCIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2019-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-01

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 092396730-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH AVEIGA
CHRISTIAN FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1999-05-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MICHELLE ELEANA
MONTERO ARREGUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0284

0923967301

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASSUH AVEIGA CHRISTIAN FABIAN

QUAYAS

PROVINCIA

QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

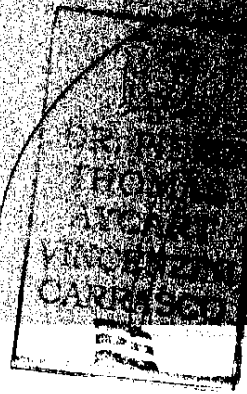
2

ALBORADA -
ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

COMUNITARIO DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO/TRIBJUZG/RP
E11231132

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVEIGA ZAMBRANO JOSE OTMARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO ZAMBRANO CIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2012-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-28

Fatima Aveiga
DIRECTOR GENERAL
PUNA DEL CEBALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVEIGA DELGADO
FATIMA NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ERNESTO FABIAN
MASSUH BURGOS

Nº **090977984-5**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0218 **0909779845**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVEIGA DELGADO FATIMA NARCISA

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL
CANTÓN *Fatima Aveiga*
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARRROQUIA
ZONA
AGUARELA

1) PRESIDENTE DE LA JUSTA

Colegio de Abogados del Guayas

AVEIGA DELGADO FATIMA NARCISA
Matricula Prof. No.: 14.933
Titulo: ABOGADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula No.: 0909779845
Ingreso: 29/12/12 Emision: 29/04/13
Caduca: 20/02/15

Fatima Aveiga
SECRETARÍA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. AVEIGA DELGADO FATIMA NARCISA

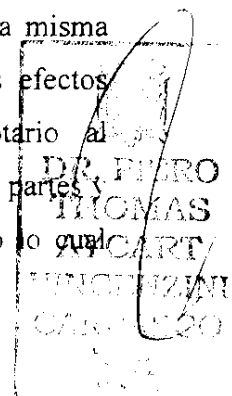
Matricula No: 09-2012-391
Cedula No: 0909779845
Fecha de inscripción: 08/12/2012
Matricula anterior: N
Tipo de sangre: O+

Firma

DR. PIERO THOMAS AVCAERT VINCENZINI MASCO



construcción, artículos de librería, equipos y accesorios de seguridad y protección industrial y electrónica, equipos para procesar, empacar y etiquetar alimentos, equipos para fabricar fundas de empaque, cartones, instrumento de música, joyas, muebles para casas y oficinas, bombas de presión, válvulas y compresores, bebidas alcohólicas, agua gaseosa, productos de cuero y productos metal mecánicos; **Veintiséis.**- También se dedicara a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras; y. **Veintisiete.**- Para cumplir con su objetivo social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La abogada Fátima Narcisa Aveiga Delgado, por los derechos que representa en la IMPORTADORA REAINMED S.A., en calidad de Presidente Ejecutivo, declara bajo juramento que su representada no tiene pendiente contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes la copia del nombramiento respectivo: copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía IMPORTADORA REAINMED S.A. correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el dos de enero del dos mil catorce.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez del presente acto. firma) Abogada Fátima Narcisa Aveiga Delgado.- Registro Profesional catorce mil novecientos treinta y tres.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se firma y ratifica en todas sus partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual



DOY FE.

P. IMPORTADORA REAINMED S.A

RUC: 0992540877001

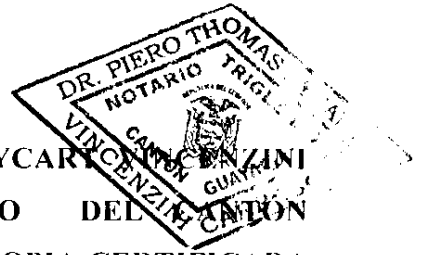
Fatima Aveiga D.

FATIMA NARCISA AVEIGA DELGADO

C.C. 0909779845

C.V. 005 - 0218

Handwritten signature and stamp area



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO** NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA REAINMED S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintiocho de enero del dos mil catorce
Doy Fe.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA REAINMED S.A.**, con fecha **VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001457** suscrita el **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Nychart Fingenzizi Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA REAINMED S.A.**, con fecha **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001457** suscrita el **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. MARIO BARBERAN VERA ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Nychart Fingenzizi Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.604

FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001457, dictada el 12 de marzo del 2014, por el Especialista Juridico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA REAINMED S.A.**, de fojas 23.689 a 23.735, Registro Mercantil número 906. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10604



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 19 de marzo de 2014

REVISADO POR:

N° 782351

IMP. 10M. 00